



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 JUN 2019

Nº 0262

Expte. Nº 14.236/18

VISTO: la presentación realizada mediante Nota Nº 1162/19, por la Dra. Rita Fernanda Rango, Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con Dedicación Simple, en la asignatura "Vías de Comunicaciones II" de Ingeniería Civil, por la cual solicita se le conceda prórroga de la "licencia extraordinaria sin goce de sueldo, desde el 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo del año 2020 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que a la Dra. Rango, mediante Resolución FI Nº 237-CD-2018, se le otorgo licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 21 de junio de 2018 y por el término de ocho (8) meses;

Que por Resolución FI Nº 110-D-2019 se le prórroga la licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 20/02/19 al 31/03/19 inclusive;

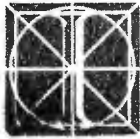
Que la presente solicitud cuenta con el visto bueno del responsable de Cátedra, Ing. Antonio Alejandro Forns y del Director de la Escuela de Ingeniería Civil;

Que el Departamento Personal informa que Administrativamente se puede otorgar la licencia sin goce de haberes encuadrando la misma en la Res.R Nº 343/83, Cap. VII Art. 17";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.236/18

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a la Dra. Rita Fernanda RANGO, AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA Interino con Dedicación SIMPLE en la asignatura "VÍAS DE COMUNICACIONES II" de Ingeniería Civil, desde el 1 de abril de 2019 y hasta el 15 de febrero del año 2020 inclusive.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 17° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83 Cap. VII – Casos Especiales.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Dra. Rita Fernanda RANGO, al Ing. Antonio Alejandro FORNS, en su carácter de Responsable de Cátedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI 0262 - D - 2019


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. HECTOR RAUL CASADO
BECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA